Miércoles 10 de Abril de 1889 — Capital de la República Argentina — Año VI—Núm. 1738

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual......	1.00 $ m/n
Número del dia.........	0.04 »
Idem atrasado..........	0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

JULIO A. COSTA

CANDIDATO DE "FÍGARO"
PARA LA FUTURA GOBERNACION
de la
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Una eleccion fraudulenta

Despues del barullo viene la calma; y restablecido el órden, cuando todos pueden oir y ser oidos, sácase en limpio que la famosa eleccion de anteayer en la Bolsa de Comercio ha sido un acto, á todas luces, violento é ilegal.

Con un grupo de barulleros, que son los mismos cuyos bolsillos han quedado mas flacos de lo que estaban debido á los proyectos del Ministro Varela, con elementos perniciosos por los fines que prosiguen, háse conseguido anteayer en la Bolsa reelegir la Junta Directiva que tantos trastornos ha causado últimamente pretendiendo desacatar las disposiciones emanadas del Poder Ejecutivo.

Ayer han llovido cartas de los comerciantes cuyo voto ha sido anulado, en medio del desórden promovido para perpetuar una comision que será en adelante, por sus propósitos, un obstáculo á la par que un peligro para los hombres que viven honradamente de su trabajo, sin lanzarse en la turbulenta corriente de las especulaciones sin garantia.

Es probable que la voz del comercio, pasados los primeros momentos, se haga oir en el recinto de la Bolsa, dominando los gritos destemplados de los *vividores* de oficio; pero, podrá ser tambien que, por una de tantas aberraciones como pasan en la vida, se sostenga el grupo que ha triunfado, eternizándose así la presidencia del señor Legarreta y el imperio de los demás partidarios del ágio que han formado parte de la Cámara Sindical.

En este caso, no queda mas que un recurso: que los buenos elementos se separen, derrocando á la Cámara, del propio modo que el fraile del cuento destituia al prior, dejándolo solo.

Y qué sería de la Bolsa, si el comercio verdadero no concurriera á ella?

Qué negocios se harian entonces?

La necesidad es madre, sin duda, de los grandes inventos—y puede ser muy bien que se siguiera operando entre Juan y Pedro, Diego y Tomás, apostando sobre predicciones astronómicas un almuerzo en cualquier cafetin de quinto órden.

Las elecciones en la Bolsa nos recuerdan, con provocaciones risueñas, un acto análogo, llevado á cabo noches pasadas en otro centro, donde la oposicion pretendia acaparar la Presidencia, sin otro objeto práctico que el de presidir algo, aunque ese algo sea un monton de paja que el viento vá deshaciendo poco á poco.

Pero, como la cuestion es presidir, obtenido el éxito poco importa lo demás.

Legarreta vuelve á ser, no obstante su renuncia *indeclinable*, presidente de la Cámara Sindical.

Esto ya significa mucho.

Lo mismo pasó con Bartolito.

Era *ray* en la Asociacion de la Prensa y dimitió; pero héte aquí que, no obstante haber jurado que no volveria á poner los *pieses* en aquel local, volvió, llevado por un descomunal bochinche, hasta que al poco andar lo renunciaron por la razon y la fuerza.

Pasará lo mismo con el actual presidente bursátil?

Hemos oido hablar por ahí de la ley de las analogías; es decir, que causas iguales producen fenómenos iguales—¿no es así?—y entonces, justo es suponer que don Eduardo durará en su butaca de supremo lo que dura un lirio en una noche de escarcha.

Lo sentiríamos, por una parte.

Legarreta es un buen presidente; y sin la mania de los *desacatos*, probablemente haria que la Bolsa marchase como debe.

Pero entre tanto, solo una cosa se vé y se palpa.

Que la eleccion de la Bolsa ha sido á todas luces fraudulenta.

Hay que hacer otra, en órden y con libertad, si se quiere que prime, como debe primar, sobre el capricho de los agiotistas, la palabra autorizada del comercio.

Esto sería lo correcto.

EN DEFENSA DE LA REPÚBLICA

«Les Belges dans la Republique Argentine», es un folleto que ha publicado en Bélgica nuestro compatriota el Ingeniero Alejandro Carreño.

Es una réplica nutrida é llevantable al que con el título de «La verité sur l'emigration des travailleurs et des capitaux belges dans la Republique Argentine», ha publicado en Bruselas el Sr. Caudelier.

Este caballero, contrariamente á lo que sobre la situacion de los belgas en nuestro país piensan el representante de aquella nacion en Buenos Aires y sus propios compatriotas, trató de hacer mala atmósfera alrededor de la República, para hacer desistir á los trabajadores belgas de emigrar hácia estas playas.

Al efecto, hizo la publicacion mencionada, amontonando datos falsos y desconociendo completamente las verdaderas cifras que sobre nuestra poblacion, comercio, industrias, riqueza y facilidades de trabajo, arrojan las estadísticas nacionales.

El señor Carreño lo refuta victoriosamente, con abundancia de datos, y la autoridad del propio Ministro de Bélgica en esta, el cual, en su obra «La République Argentine, ses ressources naturelles, ses colonies agricoles, son importance comme centre d'immigration», hace el mejor elogio de la feracidad y riqueza de nuestro suelo, la liberalidad de nuestras leyes y costumbres y las facilidades de trabajo reproductivo que el immigrante europeo, el belga, entre ellos, obtiene entre nosotros.

Debemos agregar, para cerrar estas líneas, que la defensa de nuestro distinguido compatriota ha tenido un éco simpático en los círculos económicos y políticos de Bruselas; contrariamente á los deseos, y tal vez, á los *intereses* del señor Caudelier.

Por lo demás, creemos sinceramente que la favorable situacion creada á la inmigracion europea por las leyes argentinas y la creciente prosperidad del pais, no se destruirá con panfletos ridículos, cuando no perversos, como es el que nos ocupa.

Señor Caudelaire, *pas si bète!*

REAPARICION DE LA PATTI EN EL POLITEAMA

TRAVIATA

Singular destino el de la ópera de Verdi! Hace algo mas de treinta años que se estrenaba en Venecia con un fiasco en toda la línea. El maestro escribia sobre ello á su íntimo y admirador Emanuele.

Murió: «De quién es la culpa? Mia ó de los cantantes? El tiempo decidirá.

Y bien! El tiempo ha sido favorable al gran maestro; su «Traviata» ha sufrido rudas pruebas y acerbas contrariedades; pero ha salido triunfante de ellas é incorporádose al repertorio de los grandes teatros.

Las críticos hicieron de la pobre *Traviata* algo parecido á lo que se hace con los bienes de difuntos, en los que todos ponen manos.

Para unos, Verdi mostrábase frio, descolorido, monótono, sin inspiracion y sin vida, en estremo amanerado.

Otros fueron mas crueles y le acusaron de haber plagiado.

La verdad es que ni el público ni los críticos estaban preparados para recibir con buena voluntad aquella música lánguida, delicada, que rayando en el tono de la conversacion, interpreta admirablemente el estado psicológico y la situacion material de la heroina en el poema de Dumas. Por qué no ha de ser *Traviata* el punto de partida para el verdadero drama lírico, en toda la verdad del movimiento pasional y la realidad en el arte?

El alma doliente de Margarita Gautier no podria producirse sino en el tono lánguido, melancólico, con notas vagas y de apagado murmullo que le presta Verdi.

Era una *tísica* y estaba enamorada!

Como factura lírica, *Traviata* encierra lo que el gran Meyerbeer llamaba soberano en el arte: el *carácter*: la armónica y real union de la idea y las pasiones en el concepto musical. Sus bellezas musicales son muchas y singulares.

Pensamientos melódicos, *motivos* brillantes, como aquel *l'ámami Alfredo* y *Perché venni incauta*. Y la escena del fuego! Alguien la ha comparado á un cuadro del Rembrandt.

Pero si no hubiese en toda ella mas que aquel celeste preludio del cuarto acto y esa por todos conceptos sublime escena de la agonia de Violeta, bastaría y sobraría con ello para hacer la gloria del maestro.

Y dicho esto, vamos á lo que fué anoche la reaparicion de la Patti.

No es cosa fácil de olvidar para los buenos aficionados su *debut* de ahora un año en la escena del Politeama. Fué aquello una verdadera solemnidad artística á la que asistimos; el público, ávido de curiosidad y de emociones; ella, la *diva*, en medio de la radiosa atmósfera en que envolvia su figura una gloriosa carrera de veinte años de triunfos en las primeras escenas líricas del mundo.

Se cantaba *El Barbero*, esa esquisita filigrana de la música rosiniana. La *diva* dejó correr de su garganta un hilo de perlas finísimas, en cascadas de notas purísimas: gorgeos de ruiseñor, trinos de ave del bosque, cadencias y notas que se derramaban sobre una sala entusiasmada como caprichosos juegos de luces de mil colores.

Nadie olvidará su aria, «una voce poco fá», en que hizo prodigios de vocalizacion, ni el *Bacio*, de Arditi, que coqueteaba ligero y voluptuoso, dulce y arrebatador en sus lábios. Fué aquella una gran noche, indudablemente.

Con estos recuerdos y estas impresiones vivas y palpitantes en el ánimo, es que acudió anoche un público selectísimo y que ocupaba todas las aposentadurías del teatro.

La vasta sala presentaba un aspecto soberbio con la luz del gas que se derramaba á torrentes y la animacion ruidosa de las grandes reuniones.

Las butacas de platea no son ya aquellas incómodas y deslucidas sillas de antaño. Son cómodos y elegantes sillones de fondo rojo, con el cual hacen alegre contraste los colores claros de los vestidos de las damas, la mayor parte de ellas en traje de *soirées*.

En los palcos veianse bustos soberbios, bellezas avasalladoras aprisionando formas correctas dentro de trajes elegantísimos.

Llegamos al Politeama cuando la *diva* hacía prodigios de vocalizacion en el *wals*. Aquello fué un derroche de florituras, notas picadas y agilidades de garganta á maravilla. Fuéronle presentados cuatro hermosos ramos al terminar, mientras el público le hacía ruidosísima ovacion, llamándola cuatro veces á la escena.

Al terminar el acto, en los pasillos solo se oia esta voz unánime: Qué muger! Qué garganta! Esto es admirable! Era la impresion que en todos dejaba el primer acto.

Por indisposicion de Signorini, y para no chasquear otra vez al público, la empresa lo reemplazó con Manfredi, que segun rezaba el aviso, «habia aceptado cantar la parte de Alfredo, sin ensayo».

En el segundo acto, pudimos oirle. Cantó su aria de entrada, así, así. Es una vocesita débil, *engolada*, algo chillona y manejada con escaso arte. En cuanto al desempeño escénico, de una inocencia á todas luces notable. Pero habia aceptado el pesado fardo sin ensayar... y que quieren ustedes!

Marescalchi no satisfizo al público en su corto, pero delicado rol, del viejo Germont. Es cierto que hizo cuanto pudo por salir airoso, pero sus notas salian opacas, duras.

La *diva* tuvo arranques bellísimos en toda la escena y estuvo admirable de sentimiento dramático en la despedida de Alfredo.

El público la prodigó grandes aplausos y llamadas á la escena.

Es tarde y no tenemos tiempo para ser mas estensos.

El acto tercero, nos olvidamos de la *señora de la casa*, las zingaras y otros caballeros y demas invitados.

El concertante final soberbio en el conjunto orquestral.

Llegamos al último acto. La orquesta ejecutó bizarramente el preludio; le enviamos nuestros aplausos al distinguido maestro Sapio.

La Patti estuvo admirable en esa dramática escena de la agonia de Violeta; el público seguíala con emocion hondísima, y cuando suspirando notas que eran suavisimo susurro, *habia concluido*, de todos los ámbitos del teatro partieron aclamaciones ruidosísimas que se produjeron largo rato.

Las *toilettes* de la *diva*, que eran una maravilla de elegancia y buen gusto, á la par que riqueza, fueron el tema de las conversaciones de las señoras.

BREVES APUNTES

Un selecto núcleo de personas, vecinos de la parroquia de Flores, hizo ayer entrega al señor Presidente de la República del *fac-simile* en oro de la placa colocada en la plaza de aquella, en homenaje al Intendente Cranwell y cuya inscripcion dimos ayer en la crónica de la fiesta.

El doctor Uriarte pronunció en ese acto un bello discurso, que fué contestado por el doctor Juarez Celman con frases de agradecimiento por esta demostracion de simpatía.

Fecundo en accidentes, aunque por suerte felices ha sido el dia londonense de ayer.

En la calle de Reconquista y en un espacio de tres cuadras, desde Corrientes á Cangallo, podian verse cuatro carruajes destrozados al chocar con los carros y tramways, sin que felizmente, como decimos, tenga que lamentarse desgracia personal alguna.

Uno, sin embargo, estuvo á punto de ser fatal.

Habiéndose bajado el Sr. Figarol de su americana, dejó, para mayor seguridad, el caballo maneado, pero el chasquido del látigo de un carrero lo asustó de tal modo, que maneado y todo echó á correr, atropellando otro carruaje contra el cual se hizo añicos la americana yendo á detenerse contra un carro, gracias al arrojo de un vigilante que evitó así algunas desgracias.

El gran tráfico de nuestra ciudad pone de relieve diariamente la necesidad de que se tomen medidas tendentes á regularlo, lo que evitará en gran parte muchos accidentes, y corresponde á nuestro Director el mérito de la iniciativa en ese sentido, llevada al seno del Concejo Deliberante.

Aproximándose el dia de la reapertura del Congreso Nacional y notándose la estrechez del local para las diversas reparticiones y comisiones del mismo, se ha resuelto habilitar un vasto salon que tiene su entrada por la calle Alsina, que ha sido arrendado al Sr. Rocamora por la suma de 900 $ m/n mensuales.

Será destinado á las oficinas de la Secretaria del Senado, y las que éstas ocupaban en los altos, á la Comision de Hacienda y otras.

Se refacciona al mismo tiempo el decorado del «Salon de los retratos», asi como el recinto.

Cada periodo que pasa, se nota mas la necesidad de construir un edificio digno de los padres de la pátria, asi como de la gran Capital por la que han contribuido á su engrandecimiento dictando leyes como la de escuelas laicas, matrimonio civil, etc., que nos han colocado al nivel de los paises mas adelantados del globo.

¡Que se construya el Congreso!

Hemos recibido la visita del nuevo colega *El Plata*, que vé la luz en la Capital de la Provincia.

Es de formato grande y está hecho con esmerada impresion.

Su programa es servir con altura y sinceridad los intereses públicos; prometiendo no olvidar en ningun caso la moderacion y la templanza que caracteriza á la prensa culta.

Su servicio noticioso responde á las múltiples necesidades del periodismo del dia.

Devolvémosle, por lo que á nosotros respecta, el cordial saludo que dirige á la prensa argentina, con nuestros votos por su prosperidad.

Dia de poca actividad ha sido el de ayer en la Bolsa de Comercio.

Salvo aquellas operaciones obligadas y el cumplimiento de algunos compromisos pendientes, han sido escasos los negocios realizados.

No ha influido poco la reeleccion de los miembros de la Cámara Sindical en este estado de cosas, pues los corredores sérios encuentran que es poco conveniente para la Bolsa, que vuelvan á ser miembros de su direccion los que no saben acatar con el debido respeto las disposiciones de los mas altos poderes públicos del país.

Los comentarios al respecto, han distraido á los agiotistas de sus cuotidianas ocupaciones.

Lucius Vicentus ha publicado ayer una carta en varios periódicos de la tarde, diciendo que no es él quien escribió el artículo que motivó el duelo Gomez-Mansilla.

Perfectamente.

Estamos enterados.

Pero si nos convencemos nosotros, ¿pasará lo mismo con el sinnúmero de personas que siguen creyendo lo contrario de lo que opina Vicente?

Quién sabe!

La opinion pública es muy desconfiada; y cuando, con razon ó sin ella, crée una cosa, difícilmente se deja disuadir.

Lopez Vicente Lucio debe tratar de convencer al público y no á nosotros que *acreditamos* su palabra honrada.

Mesa revuelta

Sobre la cabrionera de *La Nacion* se está desencadenando una borrasca tremenda.

Acaba de ocurrir allí uno de esos pequeños incidentes de familia, que sin embargo tienen el poder de mal humorar á todos.

A don Bartolo se le ha estraviado el *polizon!*

Y lo grave del caso es que por ningun rincon de la imprenta aparece el misterioso cachivache femenil!

A dónde diablos habrá ido á ocultarse?

Morel, segun se dice, es el principal culpable de la fuga ó sustraccion.

Don Bartolo se despojó de él momentáneamente, como acostumbra á hacerlo todos los dias, á una hora regular, y mientras volvia, lo colocó en un hueco del escritorio dejando á Morel exclusivamente encargado de la custodia de la preciosa prenda.

Una de dos: ó el muy cachazudo de Morel se ha dormido, ó hay de por medio un grave delito de soborno! Esto lo insinúa pérfidamente Bonifacio Lastra.

Por lo pronto, Bartolito ha tomado las medidas mas enérgicas practicando un registro minucioso en todo el personal, del que no se ha librado ni el portero, incomunicando rigorosamente á todos y obligándolos á andar con los faldones recogidos!

Hay que convenir en que el hecho es grave. Imagínense Vds. que el misterioso cachivache haya salido á lucir sus redondas formas en público, colgado del brazo de algun travieso que lo haya sustraido poniendo así en evidencia esta ridícula debilidad de don Bartolo.

Este solo pensamiento lo hace sudar la gota gorda á Bartolito, empapando pañuelo tras pañuelo.

Morel mira melancólicamente su levita, y vuelve á hundir por milésima vez su brazo en sus enormes bolsicos, creyendo que por arte de encantamiento, ó alguna mala partida de Bonifacio, haya ido á parar allí el polizon.

Facundo no cesa de mirarse en un pequeño espejo de bolsillo que usa, observando la figura poco bizarra que tiene con los faldones del jaquet recogidos, y los lentes puestos, haciendo los visajes mas cómicos para poderse ver, y maldiciendo una y mil veces la sandez del *correntino*, que los coloca á todos en semejante trance!

El polizon es una diminuta obra de arte, forrada con un número en cuatro dobleces de *La Nacion* y relleno con unos recortes de periódicos de provincia, artículos laudatorios sobre la personalidad del redactor en jefe.

Al que lo entregue en la imprenta se le dará una gratificacion morrocotuda!

¡Qué apostamos á que *La Nacion* está hoy que brama, contra la policia por su falta de vigilancia!

Tenemos esta novedad inaudita: que ahora no son solo las jóvenes las que huyen del hogar, seducidas por sus galanes, sinó tambien *los jóvenes* los que se escapan, robados por sus novias.

Así, por lo menos, lo anuncia *La Convencion* del Rosario, en los siguientes párrafos que copiamos de un suelto suyo:

«Nos es sensible saber que un jóven de nuestra culta sociedad ha desaparecido del lado de su familia, ignorándose hasta ahora donde se oculta».

«Se crée que el arruyo de alguna sirena haya entusiasmado su jóven corazon, haciéndolo cometer semejante desliz».

¡Valiente desliz!

Pero á nosotros lo que nos encanta de veras, es la delicada sensibilidad del colega rosarino, en presencia del hecho!

Cualquiera creería que el cronista autor del suelto, dice *¡choripzo!* frunciendo los lábios!

No es la primera vez que nos trenzamos á mano limpia con uno que otro *poeta satírico* de tierra adentro.

Ahora el barato es con un bardo entreriano del género, que se nos presenta en un periódico de allí con este *sesteto* envenenador, glosa desastrosa de la no menos desastrosa *Flor de un dia:*

«¡Cuánta mudanza tenemos!
Ayer echando bravatas
Y hoy caemos en el carnero
Chicoteando con las patas!
Y dicen que ha habido arreglo,
Y que ha sido financiero!»

Lo que dice todo el mundo horrorizado, es que es preciso que la policia de Entre-Rios sea mas que benigna para que permita semejantes desacatos sin aplicarle un par de grillos al autor, poniéndolo en un sitio seguro!

¡Cuántos poetas atroces!
Ayer callados vivian
Y hoy sus rugidos feroces
Espantan á *Flor de un dia!*

Un señor *Jus*, colaborador de *La Verdad* de Lujan, publica en ese semanario una especie de artículo que titula: «La mujer comparada».

El señor *Jus* saca las deducciones mas entretenidas sobre la comparacion que hace entre la mujer argentina y la europea.

Ahí van unos parrafitos de los mas delicados para que los saboreen las lectoras:

«La mujer argentina carece de la virtud del hogar, ocupándose de lo exterior supérfluo y pasajero; no se preocupa, como la mujer europea, de la ventura de sus hijos y de su marido.»

¡Hay algo mas curioso!

El rasgo característico de la mujer argentina es precisamente el que desconoce el apreciable Sr. *Jus*.

Mas adelante agrega que su «educacion no es acabada», que su «espíritu no es ni artístico ni delicado», que sus «gustos y sus inclinaciones son grotescas» y mil otras pamplinas á cual mas graciosas!

Francamente, si fuéramos á juzgar por el trabajo del colaborador de *La Verdad*, tendriamos que convenir en que el estado de los campos de Lujan, con santuario y todo, la seca ha sido allí tremenda!

Que lo manden á *Jus á invernar* al Chaco.

Un periódico de Santiago del Estero, trae una noticia con este pintoresco título: *Aviso á los regantes*.

¡Demonio! Conociamos hasta aquí á los farsantes, á los tunantes, á los galantes, pero á los *regantes*, ni en las exposiciones de figuras de cera los habíamos visto nunca!

Pero el chistoso noticiero se encarga inmediatamente de esplicarnos quienes son esos séres excepcionales:

«Deben apresurarse, (agrega) los que tienen canales de riego (es decir, los regantes) á pagar el impuesto, porque de lo contrario serian multados por la Municipalidad.»

De todo lo que se desprende que en Santiago hay *regantes* que tienen canales de riego, y á quienes la honorable Municipalidad se permite la libertad de multar!

Solicitamos privilegios para esos señores.

¡Adelante! es el epígrafe de una composicion de la índole romántica, que encontramos en un periódico de Santa Fé, y que está dedicada al marino Peral.

De como es que adelanta el autor, pueden ustedes averiguarlo fácilmente, en los siguientes trozos:

«El misterioso filtro que los alquimistas habrán buscado con empeñoso afan, para prolongar y embellecer la vida, lo llevais en vuestra mente—(es bueno prevenir que no se dirige ni á ustedes ni á nosotros, sinó á Peral)—y podeis con él cambiar la faz del mundo, produciendo transformaciones incalculables en los hábitos, en las opiniones y en las ideas de los pueblos».

Si lo dejan seguir un poquito mas es capaz, el autor, de asegurar que con el *misterioso filtro* ese, se puede hasta soplar un zapallo, transformándolo en globo aereostático.

¡La verdad es, que hay entusiasmos que son mas dañosos á la naturaleza humana, que un plato de porotos frios en ayunas!

El señor Peral está pasando por las horcas caudinas con su invento!

Las escuálidas yuntas del tramway á Belgrano parece que entienden tambien de *conceptos* como cualquier estudiante de literatura.

Véase sino esta deliciosa narracion que hace el cronista de un periódico de la localidad:

«A las tres de la tarde partió de la plaza Victoria el tramway número 59, guarda número 3, y llegado que hubo al Parque, empezaron los caballos que tiraban el coche á no querer proseguir el camino *bajo ningun concepto*, por encontrarse los animales completamente cansados.»

Todo esto además de la particularidad que encierra aquello de que *empezaron á no querer*...

Pero lo gracioso aquí es la clase de *conceptos* que usaba el cochero para hacer entender á los caballos.

«Indignado el auriga, contínúa el cronista, por el atraso enorme que llevaba, empezó á aplicarles á las pobres bestias sendos palos y garrotazos hasta hacerles vertir sangre por las patas, manos y lomos!»

¡*Bajo semejantes conceptos*, ni mandiga hubiera entendido la *retórica* del cochero.

¡Dónde habrá aprendido literatura ese bárbaro?

Decimos el cochero, por supuesto....

—

Comunican los diarios de La Plata que el educacionista, señor Bellagamba, ha sido nombrado ayudante de una escuela infantil de aquella ciudad.

Nuestras felicitaciones á los discípulos del señor Bellagamba, por el nombramiento de su risueño maestro.

CABOS SUELTOS

Ha sido elevada al Ministerio del Interior por el Departamento de Ingecieros, las propuestas para la construccion del teatro municipal, aconsejando la aceptacion de la del señor Angel Ferrari por considerarla la mas concluida y ventajosa.

Ya el señor Presidente de la República ha manifestodo al presidente del Departamento, señor Pirovano, sus simpatias por este proyecto, recomendando sea firmado el contrato á la brevedad posible á fin de dar principio á la construccion del gran coliseo.

—o—

Las informaciones de *La Nacion* son por demás admirables como lo comprueban estas palabras que transcribimos de un editorial *Morelístico* de ayer:

«La Pampa, el Chaco y Misiones, que son territorios feraces, dében ser poblados preferentemente; pero para esto, se requiere indispensable y préviamente que sean medidos, divididos y subdivididos, de tal modo, que el inmigrante pueda instalarse en su lote sin pérdida de tiempo, ni gastos, ni trabajo.»

Con qué medir, dividir, y subdividir territorios, eh? Pedazo de Bartolito!

Hacen mas de cinco años que los territorios nacionales pertenecen al dominio de los hacendados y del agricultor, y su subdivision es tan completa como puede desearse en un territorio tan vasto.

—o—

Nuestro amigo político, el caballero D. Emiliano Irusta se encuentra en esta capital desde ayer.

Ha venido de Córdoba por asuntos oficiales, referentes al Banco Nacional de Rio IV, del que hace tiempo es gerente con gran contento de aquella poblacion que encuentra en nuestro amigo todas las condiciones de laboriosidad, competencia y honorabilidad que se requieren para tan delicado puesto.

Que sea bien venido.

—o—

Por el Ministerio del Interior se ha dirigido una circular á los gobernadores de provincia y de territorios nacionales comunicándoles el texto del decreto recientemente expedido, encargando á una Comision que funcionará en la Capital de cada Provincia la preparacion de un informe general sobre las obras públicas que sean requeridas en ella.

El Ministro agrega que, al tomar esa medida, cumple el Gobierno una mision administrativa procurando conocer por medio de comisiones competentes las verdaderas necesidades de las provincias, á fin de adoptar un plan de obras públicas destinadas á llevar á ellas la vida comercial á industrial y á facilitar sus operaciones.

A la vez cumple una mision constitucional, puesto que nuestra carta fundamental le encarga promover el bienestar general y contribuir al desenvolvimiento del progreso del pais.

—o—

Monsieur Double, bibliófilo francés, acaba de descubrir un curiosísimo libro: El ejemplar ofrecido por Marat—el periodista de la revolucion del 95 á Maria Antonieta,—titulado «El Fuego».

Lleva en la tapa, que es de marroquí verde, los blasones enlazados de Austria y Francia y la dedicatoria autógrafa de su autor, que antes de ser revolucionario fué hombre de ciencia, tratándose en esta obra del fuego y de la luz.

ADUANA DE CONCORDIA

En otra época se ha ocupado FIGARO de la Aduana de Concordia, y de los grandes inconvenientes con que tropieza el comercio del Alto Uruguay y de Misiones por la falta absoluta de elementos para sus operaciones aduaneras.

Hoy podemos elevar á conocimiento de las autoridades superiores—y tenemos la seguridad de que serán tenidas en cuenta—informaciones de comerciantes respetables de aquellas regiones que ponen en evidencia lo que antes dijimos.

El muelle de que tienen que valerse para el desembarco de mercaderias, es un patachon viejo é inservible, que amenaza sumergirse para siempre, y como á la par que de muelle se carece por completo de depósitos, las mercaderías quedan esparcidas en la ribera largo tiempo, expuestas á todo género de peligros y á mansalva de la mas leve creciente del rio, que las destruiria por completo.

El comercio de Misiones y del Alto Uruguay, que tienen necesidad de valerse de aquel puerto, es tan importante, que existen casas que giran por valor de un millon de pesos, y si se tiene en cuenta que no solo el de esos parages necesitan de la aduana de Concordia, podrá calcularse aproximadamente los perjuicios que esperimentan por la falta de lo mas esencial para el desembarco de mercaderias.

Si el formato de nuestro diario nos permitiera ocuparnos extensamente del asunto, como lo deseamos, tratándose de tan vitales intereses, hubiéramos entrado en minuciosidades que llevarian á nuestros poderes públicos la persuacion de la necesidad de dotar á Concordia de los muelles y depósitos que la importancia del comercio que de ellos se sirve requiere, pero tenemos la seguridad de que con apuntarlas someramente, tan solo, será causa bastante para que traten de remediar estas deficiencias en breve tiempo.

En cuanto á las inundaciones del Uruguay, de que tambien se nos habla, podemos hacer conocer á los interesados que el Congreso en su próximo periodo, tratará del asunto preferentemente.

A última hora nos llega una cópia de la nota que la Subprefectura de Concordia ha elevado á la Prefectura Marítima respecto á la inundacion.—Va publicada en otro parage.

TIPOS CONOCIDOS

LAS QUE SE DESTIÑEN

En realidad las hembras que se destiñen, no forman grupo psicológico ni categoria social determinada.

Son simplemente hermanas de taller de las hembras que *se pintan*, y juntas andan por esos mundos de Dios, luciendo atractivos químicos, siquiera no sean éstos los que permite la naturaleza para ejercitar el *agarro* corporal en el hombre, que no usa untos ni líquidos lácteos.

Las que se destiñen... á pesar de sus cuidados, son unas Evas morenas ó renegridas, de aspiraciones locas, á quienes el agua del bautismo no ha dado tonos de luz, ni las charoló de blanco; son vírgenes ambulantes ó viejas relamidas, prototipos de ficcion que no se dan á partido ni aún al borde del sepulcro.

Tambien se ven, por escarnio, niñas con alas de querube, botones de claveles por abrir, frescas y perfumadas, que en lugar de lavarse el rostro con agua clara de Lozoye y enjugárselo con la tohalla de lino gallego que pone en evidencia el matiz de la hermosura, prefieren estucarlo con adobos misteriosos y secarlo con la tohalla de Vénus, que inventó una bruja para perdicion de doncellas.

Estas son unas incautas que se destiñen á la primera bocanada de humo de cigarro que corra en espiral sobre los carrillos embetunados.

Si estás una vez con ella
La echa el humo del cigrro,
Verás como se hace barro
La cara de esta doncella.

Dijo esto ya en el siglo último un poeta clásico enemigo de embustes mujeriles, y probó al decirlo que por aquellos dias castos de las cornucopias refulgentes en los estrados de honor, y de los tontillos con varillas de acero para chapinar con garbo el costal de los pecados, en aquellos dias, repito, ya habia mujeres jóvenes y viejas con el achaque de desteñirse á la primera volada de viento, al primer roce de los tirabuzones ó de la mantilla, al primer ósculo licito dado ó tomado sin acordarse del reboque.

Se desteñian las abuelitas, formando en los carrillos nubes arrebatadas de sombras plomizas, gasas de color anaranjado, plastones inveracundos de esa materia colorante, barrosa, mezclada ó sin mezclar, que se encuentra en la paleta de todos los pintores.

Se desteñian sin saberlo, ni quererlo, en pena de su vanidad, en castigo justo del delito que comete una mujer—si es jóven—cuando recurre á la crema de Simon, al ramillete de bodas, á los polvos de la veloutine venenosa, á la calliflore y á los pinceles de los llamados cofres de belleza, verdaderas cajas de Pandora, para enmendar la obra magna de Dios, destruyendo con tales artificios las rosas virginales del semblante de las doncellas.

Si éstas cumplieron la edad, es decir, si consiguieron llegar á madres ante Dios y los hombres, y al pasar el umbral de la juventud se metieron á viejas con pecas belludas en el rostro, arrugas, costurones, bigote y otros alifafes, algo se las pudiera disimular el intento de la restauracion con emplastos y filtros; mas como esto equivaldria á cazar con engaño, y las viejas acartonadas ó regordetas deben pensar en su salvacion y no en el tinte Rachel que ennegrece las pestañas, ni en la peluca alevosa que tapa las calvas, ni en la armadura de huesos postizos que deforma la boca y deja pasar el aire por los intersticios para que silbe con el silbido de las culebras; como todo esto es una artimaña de falacias pecaminosas y un infundio de malicias, no debemos perdonar tampoco á las jamonas ni á las viejas que se destiñen, porque... manchan.

Todas las bonitas son tontas.... cuando se pintan, —decia en el púlpito el padre Garroberea—muy famoso en Zaragoza por los años de 1830—y les endezaba una filípica burlesca de tomo y lomo, que desgraciadamente no surtia efecto.

En tiempo de las Cruzadas no se desteñian las damas nobles, porque no se pintaban.

El señor iba á la gueraa con sus vasallos, y la esposa le veia partir desde la torre del vigia. Despues se encerraba en su cámara con libros de devocion y labores del sexo, y esperaba paciente la hora del regreso feliz, mirando á la luna.

Todas las mañanas subia un paje y entregaba á la dueña de honor una ánfora de agua cristalina del arroyo del parque, y con ella se lavaba el rostro y el cuerpo la castellana del castillo feudal, teniendo á veces el sol por tohalla, pues ya se sabe que el sol de Castilla no muerde mas que á las cursis que se recatan de él para entregarse al tinte.

Cuando doña Isabel la Católica corría la vega de Granada, seguida de una escolta de ricas hembras, á ninguna le ocurrió pintarse las pestañas para hacer grandes los ojos, ni dar carmin á los lábios, ni sombras ténues á las interesantísimas ojeras, ni blanco albayalde á los pómulos, ni tinta china á las canas. Aquellas mujeres varoniles y españolas como la reina santa, eran hermosas al natural. Si se coloreaban era de entusiasmo en el ardor de los combates, y si tenían que ocultarse con la reina en la jornada de la Zubia, bajo el laurel de este nombre, que todavia se conserva como recuerdo glorioso, no se inmutaban, ni palidecian, ni se desteñian, porque no se pintaban.

A la Vénus negra, no se le ha ocurrido nunca pintarse de blanca.

Lo mas que ha hecho la pobrecita, es ceñirse corona de blancas magnólias.

A la Vénus púdica, vestida de *peluche* y de faya, le ocurren todos los dias los caprichos mas extravagantes, los apetitos mas peligrosos.

Se pinta, aunque sea fresca y hermosa, por dar antojo á las mundanas con su morbidez marmórea, y se rellena de algodon y de trapos, porque gusta extremadamente de las curvas magistrales.

Esta diosa de la ficcion estética y de la mentira trascendental, se *destiñe* cuando el amor la sorprende y la hace entrar en su atmósfera tibia de afectos tiernos, pues entónces la pasion la deja ver como Dios la hizo.

....

Comprendo á las futuras diosas del olimpo conyugal, que quieran parecerse á las avispas, y que se aprieten la cintura hasta romper el corsé.

Comprendo que en el uso diario de los *paquetes postales*, levanten ellas el cerviguillo coqueton del anverso, hasta convertirlo en percha mecánica.

Comprendo la reduccion de los contornos en el aforo marital, cuando éste se hace por el sistema *Moorsom*, que descubre todos los espacios, hasta los senos mas recónditos de la nave.

Comprendo que ésta navegue de través y de bolina, á toda vela, por alcanzar al pirata que le robó la bandera y huye... pero no comprendo que las muchachas bonitas, que tales prodigios pueden hacer en el mundo, se unten la cara de sebo para tener el gusto de derretirse al calor de la lámpara del salon, donde hacen galá de sus caretas de arlequin.

¡Inapreciabilísimas... tontas!

Vosotras, que extraéis el aroma de las flores en la soledad de vuestros gabinetes para hacer cremas á domicilio, y arrancais la púrpura de las amapolas silvestres y la extendeis sobre la piel nacarada de vuestras frentes y carrillos; vosotras, que soñais, como las hectarias, con los ojos dormidos, miniados al carbon; vosotras, que os desteñis á la luz del gas, cuando brota el sudor y la escayola se desprende del rostro por capas geológicas de veloutina impalpable; vosotras, que nunca vais de trapillo, que os vestis con todos los refinamientos de la moda, que sois arquetipo del amor divisible, supersticion de pollos primerizos, juguetonas como un trino, deliciosas, sensibles, elegantes, románticas por instinto, positivas por reflexion, melancólicas al través de los campos donde impera el ruiseñor con sus amantes trovas y el agua os besa los piés reluciente, siempre murmurante y revoltosa, siempre deleitable á la vista, siempre necesaria al espíritu; vosotras, que tendriais el color quebrado de las huries sino os diérais menjurges; vosotras, que gobernariais el mundo con el poder de vuestros ojos de mirada intensa, sino os pintarais párpados y pestañas; vosotras debeis saber antes de desteñiros para *in eternum* que hace pocos dias ha muerto envenenada en Viena una célebre actriz por haberse picado un dedo que estaba cubierto de veloutina.

La cirugia operó con rapidéz, pero el acetato de plomo habia entrado en la circulacion de la sangre y la infeliz pintada murió entre convulsiones horribles.

Se destiñó para siempre.

Valga el aviso por lo que pueda ocurrir, y creedme, basta con que *os pinteis solas*... para una porcion de cosas, como de antaño se dice al hablar de vosotras.

MISCELÁNEA

El subteniente del batallon 1º de línea D. Lúcio H. Basavilbaso ha sido dado de baja á su solicitud.

—

Se ha dispuesto que el capitan del Estado Mayor General D. Pedro Escola, pase á prestar sus servicios al regimiento 7º de infanteria de Guardias Nacionales.

—

La Junta Superior de Marina ha recibido una nota del capitan de marina D. Ceferino Ramirez, en la que manifiesta que el 28 del mes próximo pasado se verificó la prueba de la máquina de la bombardera «República», habiendo dado un resultado muy satisfactorio.

—

Hé aquí los nombramientos que ha hecho la Facultad de Medicina para el Hospital de Clínicas:

Practicantes mayores. Hector Velazquez, Lorenzo Enurrigarro, Maximiliano Aberastury, José D. Prini, y Abelino Gutierrez.

Practicantes menores: Juan F. Fernandez, Pascual Bahia, Francisco Silveyra, Dionisio Keraunante, Alejandro P. Ferrari, Francisco Lagos, Maximiliano Castro, Osvaldo Loudet, Horacio Piñero y José P. Molinari.

—

Se ha dictado un decreto por el Ministerio de Instruccion Pública, en el que se acuerda la jubilacion con el goce de la mitad del sueldo que actualmente tiene á la señora Manuela Viera, preceptora elemental y directora de la escuela graduada de niñas del 5º Distrito Escolar de la Capital.

—

A consecuencia de una disputa por cuestiones de interés monetario, se tomaron ayer tarde en pelea en el interior del conventillo situado en la calle de Medrano núm. 1616, los individuos Juan Costa, Alfredo Lopez y Eulogio Fuentes.

Cuando la policia avisada de lo que ocurría, acudió á sofocar la reyerta, los tres combatientes se encontraban heridos.

Costa presentaba un hachazo en la cabeza, otro en la mano derecha y un puntazo bajo la tetilla del mismo lado; Lopez, un tajo en el rostro del lado izquierdo, y Fuentes, dos heridas en la cabeza.

Despues de atendidos convenientemente en una farmacia cercana al lugar del hecho, los tres heridos fueron remitidos al hospital en calidad de presos.

—

Ayer de mañana fué llevado por delante por un carro, en la esquina de las calles de Pasco y Méjico, el individuo Gaspar Rufino, que resultó del accidente con varias heridas de alguna importancia en distintas partes del cuerpo.

El conductor del vehiculo causante del accidente se encuentra detenido.

—

En la calle 2ª Lavalle entre las de Laprida y Bustamante, fué herido de una puñalada en la espalda, por un desconocido, el individuo César Argüello.

La policia practica activas diligencias por descubrir al criminal.

La herida de Argüello es de alguna gravedad.

—

Dos desconocidos estafaron ayer 150 $, en la plaza San Martin, al individuo Pedro Dellepiani.

La estafa se efectuó por el conocido método de las limosnas para los hospitales y la herencia del tio de Córdoba.

—

Al domicilio de D. Eustaquio Salin, sito en la calle de Victoria núm. 2869, penetraron ayer de madrugada ladrones, y sustrajeron ropas y objetos por valor de 450 nacionales.

Se ignora quienes son estos raspas.

—

Al desembocar ayer tarde la esquina de las calles de Rodriguez Peña y Rivadavia, cayóse del caballo que montaba el individuo Rafael Dadin, y se ocasionó con el golpe varias contusiones en el cuerpo y cabeza, de carácter leve felizmente.

—

En una de las calles de la seccion 26ª, fué herido ayer de una pedrada en la cabeza, por un menor que logró fugar, el individuo Eugenio Solari.

Este, despues de ser atendido en una farmacia, fué enviado á su domicilio.

—

En una de las calles de la seccion 24, fué herida anteanoche de un tajo en el rostro por su concubino Eusebio Romero, la mujer Juana Sanchez.

El malhechor fué preso.

—

La Prefectura Marítima recibió ayer una nota de la Sub-prefectura de Concordia, por la que se participa suscintamente los perjuicios que ha causado y está causando el desborde del rio Uruguay.

Dice así:

«Por encontrarse el telégrafo interrumpido no he podido comunicar hoy (4) la creciente que se produjo en algunas horas de la noche de ayer, como los perjuicios que ha ocasionado, lo hago por la presente, poniendo en su conocimiento que durante los dias 2 y 3 del que rige, ha llovido copiosamente en esta ciudad y á consecuencia de esta abundancia de agua, el rio ha crecido en seis horas seis metros de altura sobre el nivel que tenian las aguas el dia anterior.

Las cargas pertenecientes á los vapores «Inca», «Rivadavia» y «Olimpo» que los habian descargado y estaban depositadas en la ribera de este puerto, han sido totalmente tapadas y arrebatadas gran parte de ellas, por la fuerza de las aguas, no obstante los auxilios prestados por el personal de marineros de esta reparticion y resguardo, con lo que solo se ha conseguido salvar una parte de dichas cargas; hasta este momento no se puede apreciar el valor de las mercaderias, pero se crée pasarán de 30,000 $.

Lo incesante de la lluvia y la rapidez con que invadian las aguas la ribera, impedian á los marineros y peones poner en salvo los cargamentos que se han perdido.

—

A la Direccion General de Rentas se han presentado los Sres. Drysfus, fréres y Cia. solicitando se habilite un puerto que existe á media legua del Baradero, á fin de facilitar las operaciones de carga y descarga.

—

La Direccion General de Rentas ha resuelto satisfactoriamente para el comercio la consulta que hizo el administrador de la aduana del Rosario, sobre si eran ó no excluidos del pago de derechos de introduccion los libros de misa con tapas de lujo.

—

La Oficina de Contribucion Directa y Patentes, recaudó en el dia de ayer la suma de 23473 pesos, por esos impuestos.

La Administracion General de Sellos, percibió tambien en el mismo dia, la de 10360-59.

—

El Ministerio del Interior ha autorizado al señor Prefecto Marítimo, para que el local que ocupa la reparticion de que es jefe, sea reparado con obras de albañilería, pintura y carpinteria; el Muelle de Pasageros tambien sufrirá algunas pequeñas reformas, tendentes á facilitar el embarco y desembarco de pasajeros.

—

Al Ministerio de Hacienda se ha presentado el representante de la sociedad «Talleres de la Casa Amarilla», solicitando se le conceda en arrendamiento la pequeña lonja de terraplen comprendida entre el malecon Norte del canal de entrada del Riachuelo y lo que queda de la isla Demarchi para establecer un dique y baradero para buques mayores ó menores.

Informada esta solicitud por la comision administradora de las obras del Riachuelo, departamento de obras públicas y contaduria general en sentido desfavorable, el gobierno, de acuerdo con esos dictámenes, ha resuelto no hacer lugar á lo solicitado por haberse ya concedido á los empresarios del puerto de Buenos Aires la extension de tierra que se indica.

—

Confirmando nuestra noticia de ayer sobre nombramiento de Director de Rentas y Jefe de la Oficina de Recaudacion, publicamos á continuacion el decreto de la Intendencia:

Buenos Aires, Abril 9 de 1889.—Encontrándose vacante el puesto de Director de Rentas por renuncia de la persona que lo desempeñaba y habiendo el Honorable Concejo Deliberante prestado el acuerdo respectivo,—El Intendente Municipal—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Director General de Rentas, al actual Jefe de la Oficina de Recaudacion D. Rodolfo Roballos.

Art. 2º Nómbrase Jefe de la Oficina de Recaudacion á D. Julio B. Arostegui.

Art. 3º Comuniquese, publíquese é insértese en el D. M.—CRANWELL—*Antero Carrasco*, Secretario.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Nacional—Compañia cómico-dramática de Maria A. Tubau, dirigida por Ceferino Palencia—Funcion para el Miércoles 10—1º Sinfonia 2a. representacion de la comedia en 6 actos y en prosa, original de Victoriano Sardou, traducida al castellano por don Pedro Gil, titulada ANDREA.

Teatro San Martin—Empresa: Juan Orejon—Gran compañia de zarzuela lírica y cómica y de baile español—Miércoles 10—29 de abono 1º Por última vez: DOÑA JUANITA. 2º baile VIVA ANDALUCIA.

Plaza Euskara—Temporada pelotística de 1888 á 1889—y 90 funcion de la temporada (fuera de abono) Miércoles 10 de Abril de 1889. á las 2 p. m. Primer partido Saldaña y Mardura menor colorados contra Tandilero y Lasarte azules en condiciones generales, á 35 tantos con 6 pelotas usuales. Segundo partido Ozoro y Aramburu (azules) contra Recondo menor y Garmendia (colorados), á sacar los primeros del 5 y los segundos del 5, y 112 con 8 pelotas usuales á 50 tantos y demás condiciones reglamentarias.

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

Sordos—Una persona que se ha curado de la sordera y ruido de oidos que ha padecido durante 23 años, usando un remedio sencillisimo, enviará su descripcion gratis á quien lo desee: dirigirse al Sr. Nicholson, Santiago del Estero 1260 nln. Buenos Aires. A6v5Mg

T. Coquet y Guillermo Small—DENTISTAS—162 antiguo, Calle Maipú, nuevo 294.

Artayeta & Bourel—Rematadores y corredores ante los Bancos de la Provincia é Hipotecario. Escritorio en La Plata, calle 49 entre 8 y 9. F 27 v 31 may

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1º de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionara todas los datos que se soliciten al respecto. A.—p

La farmacia Imperiale—Se mudó de la cali... rida 130 á la calle Piedad 1026 á 1030. 1Apm

Sucursal de la «Argentina»—Gran fábrica á vapor de chocolates. Casa especial para servicio de chocolates, de Seminario y Cia. Artes 154 entre Piedad y Cangallo. Mzo. 1 p.

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y articulos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermano calle de hacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal— ab 1º p.

C. M. Jolly y Cá.—Agencia de suscriciones. A—p

Instituto óptico y oculistico de Oliva y Schae. Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal. —A ab 1º p.

J. Eduardo Gonzalez—ESCRIBANO NACIONAL—Estudio, San Martin 44 nlv. A—p

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1º p

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hnº Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1º

Chocolate Félix Potin—En venta en todos los almacenes y confiterias. Mzo. 1 p.

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de hacabuco 206. A—p.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1º p.

AVISOS ESPECIALES

Aviso al público

Se previene al público que la correspondencia para las provincias de Cuyo, sufre alguna demora á causa de la interrupcion de los ferro-carriles del Pacifico y Andino. Esta interrupcion será momentánea, pues la Direccion General ha tomado las medidas del caso, á fin de que, á la brevedad posible se envien wagones que puedan trasportar la correspondencia en la parte interrumpida para el tráfico del Ferro-carril Andino, ó en su defecto, se ha ordenado sea conducida por vehiculos desde Villa Maria hasta el punto en que desaparezcan los inconvenientes del mal camino, y entre á funcionar el tren, para evitar los perjuicios que ocasionaria la demora en remitirse.—*D. Comas.*

Tesoreria General de la Nacion

Por disposicion superior, se hace saber á todas aquellas personas que tuvieran espedientes con órden de pago, de fechas atrasadas ó recientes, que pueden ocurrir á la Tesoreria General de la Nacion, por sí ó por apoderado legalmente constituido, á recibir su importe.—Buenos Aires, Abril 1º de 1889.—*El Tesorero General de la Nacion.*

A2v17.

Comisaria General de Guerra

Patentes Municipales

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Se hace saber al público, que la oficina respectiva expedirá desde el 1° al 30 de Abril, las patentes de carros, carruajes, billares, canchas de pelota y de bochas, tramways, reñideros, tiros públicos á la paloma, agencias de apuestas de juego de carreras y de pelota, agencias donde se revendan entradas, localidades de teatros y otras diversiones públicas, mercados particulares, organistas, pianistas y otros músicos ambulantes, montañas rusas, calesitas, tiros de pistola, tiros con argollas ú otros objetos, bailes públicos, revendedores ambulantes de entradas y localidades de teatros ú otras diversiones, gabinetes ópticos, escuelas de baile, salas de armas, oficinas de telégrafos y telefónicas, postes telefónicos ó telegráficos, y perros.

Los contribuyentes que no dieran cumplimiento al pago del impuesto en el término señalado, incurrirán en una multa de un 50 por ciento. — *El Director General de Rentas.*

Intendencia Municipal Perú 337.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1889 A2v30

Escuela Naval Militar

Se previene á los interesados, que los exámenes de ingreso tendrán lugar en el pueblo del Diamante desde el dia 15 de Abril hasta el 20 del mismo.

M27v15a. *La Direccion.*

Loteria de Córdoba—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN ABRIL DE 1889.

	Premios	Suertes
Juéves 4	$ 20,000	2000
Juéves 11	» 10,000	1200
Mártes 16	» 10,000	1200
Mártes 23	» 10,000	1200
Mártes 30	» 10,000	1200

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivo, agentes.—Córdoba, Abril de 1889—*Gregorio Fernandez* Administrador o1 v pm.

BANCOS

Banco «Union Nacional»

CAPITAL AUTORIZADO. . . . . 5.000,000 PESOS
" SUSCRITO . . . . 2.500,000 "

Queda abierta la suscricion de la segunda série de acciones de este Banco que se pagarán en la forma siguiente:

10 o|o al suscribirse y el 90 o|o restante cuando el Directorio lo disponga con arreglo al art. 9° de los estatutos aprobados por decreto del Superior Gobierno Nacional de 28 de Febrero próximo pasado.

DIRECTORIO

Presidente: general O. Teodoro Garcia; Vice 1° D. Daniel C. Amadeo; Vice 2° D. Victor del Carril; Vocales Dr. Cárlos Delcasse, Dr. Mihuel Laurencena, D. Honorio Acevedo; Suplentes: D. Carlos M. Caligniani, D. Ange Podestá; Gerente: D. Teodoro P. Medina.

Por mas datos ocurrir á la gerencia del Banco provisoriamente instalada en la calle Florida 84 (altos), como asimismo á cada uno de los señores Directores. no.22p.

Banco de Cobranzas y anticipos

318 SAN MARTIN 318

Se encarga de todo género de cobros y anticipa dinero sobre hipoteca y caucion de títulos, alquila casas y cobra alquileres, recibe depósitos abonando el 6 o|o despues de 60 dias y 8 o|o despues de 90; San Martin 313.—*Juan Giannetti*, gerente. f 23 p.

REMATES GENERALES

Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Rivadavia 633 á 645. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002 esquina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Rivadavia 633 á 645, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los mártes y viernes á las 7 y 1|2 de la noche, en nuestra casa de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

El 11 de Abril á las 2 p. m. venderemos en Las Flores 2024 hectareas de campo á 2 leguas de la Estacion Colorado del F. C. del Sud.

Base de venta 20 pesos hectárea.

—El 12 de Abril á las 9 1|2 de la mañana sobre el mismo terreno, venderemos un lote de terreno frente al Riacuelo denominado Vuelta del General Rocha.

Base de venta: 33 pesos vara cuadrada.

—El 14 de Abril á las 5 p. m. remataremos una casa para familia, General Lavalle 1634 n|n., entre Montevideo y Garantias.

Base de venta 56,000 pesos.

—El 14 de Abril á las 5 p. m. en las Conchas sobre el boulevard Rocha, de una casa quinta con 25,000 varas cuadradas.

Base de venta 1 peso vara cuadrada.

—El 11 de Abril á las 2 p. m. de la gran estancia Poitagüe, 80.000 hectareas de campo, seccion 8a. de los territorios nacionales de la Pampa Central, venta liberal por liquidacion social de la "La Ganaderia Argentina",

La venta se hará por lotes de 1000 hectareas con opcion al resto; reconoce como hipoteca 130,000 pesos.

—El 10 de Abril á las 5 p. m. venderemos un terreno con edificio calle Defensa 2162 n|n.

Base de venta 20 pesos vara cuadrada mitad al contado y mitad á 6 meses.

—El 15 de Abril á las 5 p. m. de un terreno dividido en 22 lotes con frente á las calles Cangallo, Cuyo, Laprida y Gallo.

Base de venta: 8500 pesos.

Funes y Lagos

Sucesores de:

SANCHEZ Y MORENO

El 12 de Abril á las 4 p. m., en su casa San Martin 153, remataremos 207,000 varas cuadradas en el municipio de la Capital, divididas en 4 lotes, designado en el plano general con el nombre, Testamentaría de Melo.

Tiene 100,000 cédulas provinciales.

Mas datos en nuestra casa.

—El 14 de Abril á las 4 p. m., de una propiedad, Boulevard Almirante Brown núms. 320 al 340, dividida en 5 lotes.

Base de venta: 15 pesos v. c.

—El 14 de Abril á las 2 p. m., por cuenta del Banco Constructor de La Plata, venderemos 28 lotes de terreno, situados en el boulevard Caseros y calles Patagones, 2a. Catamarca y 31 C.

Venta sin base y á plazos.

Base de venta: 8000 pesos, tiene 3200 cédulas série A.

Comisaria General de Guerra

Se avisa á los señores guerreros de la Independencia, Oficiales Superiores, Plana Mayores Activa, Disponible é Inactiva, 1° 2° y 3r. cuerpo de Ejército y el de Reserva que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el Mes de marzo, pasado el cual quedará cerrado el dia 20 del corriente.—Buenos Aires, Abril 9 de 1889.—*El Habilitado.* a10v20.

El 13 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion para la provision de 314 pares de botas de parada, con destino al Regimiento 11 de Caballería de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina, hasta las 4 p. m. del dia 12.—Abril 5 de 1889.—*El Comisario General.* A6v13

—

Se previene á las señoras pensionistas militares que se ha dado principio al pago por el mes de Marzo, cerrando este el 20 del corriente.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1889.

A4v20. *El Habilitado.*

—

El 26 de Abril próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de uniformes de formacion con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina, hasta las 4 p. m. del dia 25.—Marzo 26 de 1889.—*El Comisario General.* M27v26a.

—

El 12 de Abril próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de ropa interior con destino al Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 11.

Marzo 13 de 1889.

El Comisario General

Mzo 14 v 12 Abl.

—

El 12 de Abril próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública para la provision de instrumentos de banda con destino al batallon 4 de Infanteria de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 11.

Marzo 13 de 1889.

El Comisario General

Mzo 14 v 12 Abl.

LICITACIONES

Policia de la Capital

AVISOS DE LICITACION

Por el presente se llama á licitacion por el término de treinta dias para la provision de dos mil pares de botines y quinientos pares de botas de montar para los agentes de este Departamento.

Este calzado será igual á las muestras que existen en este Departamento, los cuales estarán á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado correspondiente el dia veintisiete de Abril próximo á la 1 1|2 p. m. en el despacho del señor Gefe de Policía, y se abrirán en presencia de éste, los interesados y Escribano de Gobierno.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad y no acrediten haber depositado en el Banco Nacional el 5 p% del importe total de su propuesta, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones de este aviso y las que se presenten modificándolas ó faltando á alguna de ellas.

La entrega se hará en cantidades de cuatrocientos ante una Comision que se nombrará para recibirlos ó rechazarlos si no se hallasen con arreglo á las muestras debiendo terminar la entrega el 26 de Mayo próximo.

Por falta de cumplimiento á cualquiera de estas clausulas, sufrirá el contratista una multa de cinco mil pesos moneda nacional.

El pago se hará por Tesoreria Nacional, en letras á tres meses de plazo, sin interés y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1889.

Ernesto Villanueva

M27 v 26 A Comisario de Ordenes Interino.

Ministerio de Hacienda

LICITACION PARA LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CANALIZACION DE LOS RIOS PARANÁ Y URUGUAY.—En cumplimiento de la ley núm. 2263 de 26 de Junio de 1888, por la que se autoriza al P. E. á mandar practicar los estudios necesarios para remover los obstáculos que dificultan la navegacion en los rios Paraná y Uruguay, llámase á licitacion por el término de 60 dias, los estudios hidrográficos de dichos rios y proyectos de canalizacion correspondientes, de acuerdo con las siguientes bases:

1° Se levantará una planimetría del rio en la estension comprendida entre Martin Garcia y Concordia con esclusion del paso en Martin Garcia y escluyendo el puerto de Concordia, alcanzando en sentido trasversal á una distancia de 200 metros á ambos lados de las riberas apoyada en una triangulacion cuyos vértices se hallen distribuidos convenientemente en ambas márgenes y completada con la nivelacion de estas.

2a. Debe levantarse perfiles trasversales y longitudinales del rio (en la misma estension); mas ó menos numerosos, segun los accidentes del lecho.

3a. Debe levantarse con la mayor exactitud, los bancos, escollos, restingas, hoyas, etc., que yazgan en el cauce.

4a. Se procederá á verificar con cuidado las siguientes operaciones:

a) Sondear el lecho del rio en proporcion á los accidentes del mismo refiriendo los sondeos al cero correspondiente á las aguas bajas ordinarias y este á la estrella del peristilo de la Catedral.

b) Estudiar el movimiento altimétrico del rio, estableciendo las crecientes máximas y mínimas conocido el fenómeno de las mareas y su amplitud.

c) Estudiar los filones principales, estableciendo prévias repetidas experiencias, la velocidad de las corrientes, y practicar el aforo mas prolijo posible del caudal de agua, estableciendo el gasto correspondiente.

d) Estudio del movimiento aluvional del rio en cuanto sea posible juzgarlo.

5a. Deben practicarse varias perforaciones convenientemente elegidas para conocer la naturaleza geológica del terreno establecido.

6a. Se estudiará la naturaleza del terreno en ambas márgenes, indicando los efectos de las corrientes y avenidas en las mismas.

7a. Con estos elementos se confeccionará un plano hidrográfico en el que se establecerán las coordenadas geográficas de las poblaciones existentes en las márgenes.

8a. Sobre este plano se proyectarán los canales por trazarse, indicando si las escavaciones son hechas por dragas ó minas. Se establecerán los precios unitarios para cada género de escavaciones, los cómputos métricos y el presupuesto correspondiente.

9a. Debe fijarse un límite prudencial á los trabajos y establecer las condiciones para la conservacion de los mismos por cinco años.

10- El Departamento de Obras Públicas tendrá los inspectores que crea necesarios para la debida vigilancia de esos estudios.

11. Los interesados podrán consultar con el Departamento de Obras Públicas cualquier duda que pueda ocurrirles respecto del alcance de los artículos anteriores, no admitiéndose observaciones despues de presentadas las propuestas.

12. Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos, acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por el 1 o|o del importe de la propuesta, y á la órden del Ministerio de Hacienda.

Art. 13. El autor de los estudios que sean aceptados por el Gobierno, tendrán preferencia en igualdad de condiciones á los que se presentaren para la ejecucion de las obras aceptadas.

14. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaria del Departamento de Obras Públicas el dia 15 de Abril del corriente, á las 3 p. m., en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que quieran asistir al acto.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1889. —*E. Hansen*, secretario. F7v15A

Municipalidad de la Capital

PARA LA CONSTRUCCION DE UNA CAPILLA PROTESTANTE EN EL CEMENTERIO DE LA CHACARITA—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el 23 del corriente á las 3 p. m. para la construccion de una capilla protestante en el Cementerio de la Chacarita, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en esta Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello nacional de 5 pesos moneda nacional, y una estampilla municipal de 50 centavos moneda nacional y acompañada de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 200 pesos moneda nacional en garantia de ellas en bonos municipales, cédulas nacionales ú otro título nacional ó en dinero efectivo.

El contrato se hará á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Los proponentes deberán espresar sus domicilios en las propuestas.

Las sumas parciales y totales deberán consignarse en números y letras.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires Abril 7 de 1889.—*El Secretario.* A9v23

PARA LA PROVISION DE 100 CARROS DE DOS RUEDAS—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el 15 del corriente á las 3 p. m. para la provision de cien carros destinados al servicio de la Administracion de Limpieza, los que deberán ser iguales al modelo que estará á la vista de los interesados en aquella administracion.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello nacional de 5 ps. m|n y una estampilla municipal de 50 centavos m|n. y debiendo acompañarse con ellas el recibo de haber depositado en la Tesoreria municipal en garantia de las mismas, la suma de 1000 pesos m|n, que se devolverán una vez aceptada alguna; igualmente el proponente cuya propuesta fuese aceptada, depositará la suma de 500 ps. m|n en bonos municipales, cédulas nacionales ú otros títulos nacionales de renta en garantia del cumplimiento del contrato.

Para la aceptacion de las propuestas se tendrá en cuenta tambien el más corto término en la entrega de los carros, en aquella administracion.

En las propuestas deberá especificarse el domicilio del interesado.

Tambien deberán consignarse con números y letras las sumas parciales y totales.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que establece el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Abril 4 de 1889.—*El Secretario.* A6v15.

PARA LA CONSTRUCCION DE CUATRO CUADRAS DE ADOQUINADO COMUN EN LA CALLE DE WASHINGTON — De acuerdo con la ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, la Intendencia Municipal recibirá propuestas el 22 del corriente, para la construccion de cuatro cuadras de adoquinado comun en la calle Washington desde Santa Fé en direccion al Oeste, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que podrán consultar los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello nacional de 5 pesos m|n. y una estampilla municipal de 50 centavos m|n, y acompañadas de un certificado de haber depositado en la tesorería municipal la suma de quinientos pesos m|n. en garantia de ellas, en bonos municipales, cédulas nacionales ú otro título nacional ó en dinero efectivo.

El proponente cuya propuesta fuese aceptada, al firmar el contrato hará igualmente en el Banco Nacional, el depósito de pesos 2,500 m|n en bonos municipales, cédulas nacionales ú otros títulos de renta nacional.

El contrato se hará á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Los proponentes deberán expresar sus domicilios en las propuestas.

Las sumas parciales y totales, deberán consignarse en números y letras.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso, no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Abril 4 de 1889 — *El Secretario.* A5v19

PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ENSANCHE DEL SIFILICOMIO—De acuerdo con la Ordenanza sancionada por el H. Concejo Deliberante, la Intendencia Municipal recibirá propuestas el 4 de Mayo próximo para la construccion de obras de refaccion y ensanche del «Sifilicomio» con arreglo al formulario y pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello nacional de 5 pesos m|n. y una estampilla municipal de 50 centavos m|n. y acompañadas de un certificado de haber depositado en la tesoreria municipal la suma de quinientos pesos m|n. en garantia de ellas, en bonos municipales cédulas nacionales ú otro título nacional ó en dinero efectivo.

El proponente cuya propuesta fuera aceptada al firmar el contrato hará igualmente en el Banco Nacional el depósito de 2000 pesos m|n. en bonos municipales, cédulas nacionales ú otros títulos de renta nacional.

El contrato se hará á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Los proponentes deberán expresar sus domicilios en las propuestas.

Las sumas parciales y totales deberán consignarse en números y letras.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desechaarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Abril 4 de 1889—*El Secretario.* A5v4My

PARA LA CONSTRUCCION DE DIEZ Y SEIS PUENTES DE MADERA Y MAMPOSTERIA EN LAS CALLES DE BELGRANO.—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 13 del corriente para la construcion de diez y seis puentes de madera y mamposteria en las calles de Belgrano, con arreglo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello nacional de cinco pesos nacionales y una estampilla municipal de 50 centavos m|n. debiendo acompañarse con ellas el recibo de haber depositado en la Tesoreria Municipal en garantia de las mismas la suma de 300 pesos m|n. que se devolverán una vez aceptada alguna; igualmente el proponente cuya propuesta fuese aceptada, depositará la suma de 1000 pesos m|n. en Bonos municipales, cédulas nacionales ú otros títulos nacionales de renta, en garantia del cumplimiento del contrato.

Para la aceptacion de las propuestas se tendrá en cuenta tambien el mas corto término en la entrega de los puentes.

En las propuestas deberá especificarse el domicilio del interesado.

Tambien deberá consignarse con número y letras las sumas parciales y totales.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente, en la forma que establece el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso, no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Abril 2 de 1889—*El Secretario.* A2v12

SERVICIO DE ACARREO DE TIERRA ARENA Y LADRILLO—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 20 del mes de Abril del año próximo á las 2 p.m para el servicio durante todo el año de 1889, de acarreo de tierra, arena y ladrillo que necesite la Intendencia, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha Secretaria.

Los propuestas se presentarán cerradas con el sello nacional correspondiente y una estampilla municipal de 50 centavos y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 200 pesos m|n. en garantia de la propuesta y los cuales perderan si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato depositará igualmente el contratista en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la cantidad de 2000 ps. m|n. en Bonos Municipales ó Cédulas Nacionales.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltos administrativamente, en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

La intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1888.—*El Secretario.* d22 v20a

PARA LA DEMOLICION DE LOS EDIFICIOS AFECTADOS POR LA AVENIDA DE MAYO La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Martes 9 del corriente á las 3 p. m. para la demolicion de los edificios afectados por la Avenida de Mayo, con arreglo al pliego de condiciones que en la Secretaria estará de manifiesto á los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello nacional de 5 pesos moneda nacional y una estampilla municipal de 50 centavos moneda nacional y acompañada de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de quinientos pesos moneda nacional en garantia de ellas en bonos municipales, cédulas nacionales ú otro título nacional ó en dinero efectivo.

El proponente cuya propuesta fuese aceptada, al firmar el contrato, hará igualmente en el Banco Nacional el depósito de pesos 2000 moneda nacional en bonos municipales, cédulas nacionales ú otro título de renta nacional.

El contrato se hará á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún en caso fortuito.

Los proponentes deberan espresar sus domicilios en las propuestas.

Las sumas parciales y totales, deberán consignarse en números y letras.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley órganica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.

Buenos Aires, Abril 5 de 1887

A5A10 *El Secretario,*

PROVISION DE 50 MÁQUINAS DE BARRER CALLES—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 1° de Abril próximo, á las 3 p. m. para la provision de 50 máquinas de barrer calles destinadas á la limpieza pública y las cuales deberán ser iguales al modelo que los interesados podrán consultar en la Administracion de la misma.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello nacional de cinco pesos nacionales y una estampilla municipal de 50 cents. m|n. debiendo acompañarse con ellas el recibo de haber depositado en la Tesoreria municipal en garantia de las mismas la suma de 3000 pesos moneda nacional que se devolverán una vez aceptada alguna, igualmente el proponente cuya propuesta fuese aceptada depositará la suma de 6.000 ps. m|n. en Bonos Municipales, cédulas nacionales ú otros títulos nacionales de renta, en garantia del cumplimiento del contrato.

Para la aceptacion de las propuestas se tendrá en cuenta tambien el mas corto término en le entrega de las máquinas.

En las propuestas deberá especificarse el domicilio del interesado.

Tambien deberá consignarse con número y letras las sumas parciales y totales.

La intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente, en la forma que establece el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1889.—*El Secretario.*

M23 v10 A.

PALACIO MUNICIPAL

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

ORDENANZA:

Art. 1° Desígnase como sitio en el que debe construirse el Palacio Municipal de la Capital el del actual Cabildo y la fraccion que resulte, prévia apertura de la Avenida de Mayo, entre esta, la calle de Rivadavia, la Plaza de Mayo, hasta la propiedad municipal actualmente ocupada por la casa de comercio de Chayla y Cia.

Art. 2° En la superficie que ocupa actualmente el Cabildo se construirá el edificio para las reparticiones de la Intendencia con sus correspondientes oficinas y en la superficie que resulte entre la Avenida de Mayo, por el Sud, la calle Rivadavia por el Norte, la calle Bolivar por el Este, y la propiedad Municipal que ocupan los señores E Chayla y Ca. el otro cuerpo del edificio Municipal para el Concejo Deliberante y sus dependencias.

Art. 3° Queda facultado el D. E. para efectuar privadamente la compra en particular de las propiedades necesarias para el objeto indicado dando cuenta inmediatamente al H. Concejo.

Art. 4° En el caso de no poderse realizar las compras de que habla el artículo anterior en la forma indicada, el D. E. queda facultado para solicitar del H. Congreso la ley de espropiacion.

Art. 5° El D. E. hará confeccionar los planos del Palacio Municipal á la brevedad posible y sacará á licitacion pública la construccion de las obras.

Art. 6° Los gastos que resulten de esta Ordenanza se imputarán al Inciso 31 del Presupuesto vigente.

Art. 7° Comuníquese, etc

Juan A. Boeri—N. Ballesteros.
secretario.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.

CRAMWELL.
Eduardo P. Duran,
secretario.

—

El Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1° Señálase el día 1° de Abril próximo á las 3 p. m. para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal, de acuerdo con las bases que estarán de manifiesto en la Secretaria y la Ordenanza respectiva.

Art. 2° Convóquese á la Comision nombrada, para el dia fijado á fin de que en el despacho de la Intendencia y ante el Escribano Municipal, se reciba de los planos y proyectos que se presenten.

Art. 3° Devuélvanse á los interesados los planos y pliegos presentados el 1° del corriente, á efecto de que puedan concurrir en forma el dia señalado.

Art. 4° Comuníquese, publíquese é insértese en el D. M.

CRANWELL.
Eduardo P. Duran
Secretario.

Buenos Aires, Enero 8 de 1889.

E8v1ab. *Secretario.*

NOTA—El decreto anterior ha sido modificado por la ordenanza que va á continuacion, quedando por consiguiente sin efecto el plazo fijado para el 1° de Abril próximo.

—

Buenos Aires, Enero 17 de 1889.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente—

ORDENANZA:

Art. 1° Créanse dos premios como estímulo á los que presenten planos para la construccion de dos cuerpos del Palacio Municipal.

Art. 2° El primer premio será de diez mil pesos m|n y el segundo de cinco mil pesos m|n. El primero será para el plano que resulte aprobado y el segundo para el que le siga en importancia.

El autor del proyecto que resulte premiado será el Director de la obra con la remuneracion del 5 o|o del importe total de dicha obra.

Art. 3° Los avisos para la presentacion en los proyectos respectivos, deberán publicarse en las principales ciudades nacionales y extrangeras.

En los Consulados ó Legaciones de las ciudades donde se publicaren los avisos, deberá ponerse á disposicion de los interesados en ejemplares impresos,

a) El pliego detallado de condiciones.

b) Un ante-proyecto formulado por el Departamento de Obr s Públicas, en el cual esté gráficamente represen tado la distribucion de las diversas lantas de los li cios, con las designaciones de las oficinas y servicios necesarios.

En dicho anti-proyecto se incluirán todas las oficinas muñicipales de cualquier naturaleza que sean y que puedan concentrarse en un solo edificio.

Todos los demás dalos que la Intendencia jungue oportuno.

Los avisos para presentacion de los proyectos s· publicarán durante 9 meses despues de impreso el pliego de condiciones y ante proyecto respectivo.

Art. 4° Vencido el plazo de la licitacion, los proyectos y presupuestos para el Palacio Municipal; serán espuestos en un paraje público durante un mes, al cabo del cual el jury discernirá los premios de esta ordenanza.

Art. 5° Comuníquese, etc.

FRANCISCO P. BOLLINI,
Nicolás Ballesteros
secretario.

Por tanto:
Cúmplase, comuníquese é insértese en el D, M.

CRAMWELL.
Antero Carrasco
Secretario.

E29 v 1 A

—

Marzo 18 de 1889.

De acuerdo con lo resuelto por el H. Concejo Deliberan te en sesion del 8 del corriente:

El Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1° Auméntanse los premios establecidos en la ordenanza de 17 de Enero último sobre construccion del Palacio Municipal, con los siguientes: dos diplomas, dos medallas de oro y dos de plata de cincuenta gramos de peso cada una y con esta inscripcion: «MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA—PREMIO—CONCURSO PARA LA CONSTRUCCION DEL PALACIO MUNICIPAL—Año 1889».

Art. 2° Comuníquese, etc.

CRANWELL.
Antero Carrasco,
Secretario.

Ministerio del Interior

LICITACION PARA LA ENAGENACION DE LOS TERRENOS DEL PUERTO DE LA CAPITAL—En cumplimiento de la ley núm. 2414, llamase á licitacion por el término de sesenta dias para la enagenacion de los terrenos del puerto de la capital, debiendo las propuestas sujetarse á las siguientes bases:

1a. Los terrenos cuya enagenacion ordena la ley núm. 2414, son los que resultan ganados al rio por la construccion del puerto de la capital de la República, fuera de los casos que se presentarán en las presentes bases.

2a. El Gobierno Nacional no aceptará propuesta alguna sobre fracciones parciales de los terrenos, ni por secciones independientes. Las propuestas deben ser generales por toda el área ganada al rio.

3a. El licitante-comprador recibirá los terrenos en los plazos previstos en los contratos de los señores Eduardo Madero é hijos, para la entrega de las 9 secciones de las obras, en la proporcion del terreno ganado y del pago correspondiente á la terminacion de cada una de ellas.

4a. El P. Ejecutivo establecerá la ubicacion y medicion por secciones, épocas de su entrega, extension é importe de terrenos á entregarse, debiendo quedar definitivamente entregados el 30 de Setiembre de 1892, de conformidad con el art. 16 del contrato de 6 de Octubre de 1886, salvo prórogas que se acuerden al constructor.

5a. El licitante que adquiera los terrenos hará por su cuenta el pago de la suma que el gobierno debe abonar á la empresa constructora del puerto, con sujecion al contrato celebrado por el Poder Ejecutivo con los señores Eduardo Madero é hijos.

6a. Además de la suma que el licitante deberá abonar con arreglo á la base anterior, determinará en su propuesta el precio que ofrezca pagar por cada metro cuadrado de los terrenos que le sean entregados, precisando la época, forma y demás condiciones para el pago; el término para efectuar éste no podrá exceder del establecido para la terminacion de las obras del puerto y si la empresa constructora no aceptara la sustitucion á los efectos de la base 5a, el licitante que adquiera los terrenos abonará en la Tesoreria Nacional el importe de cada seccion, 30 dias antes de la fecha en que el P. E. deba hacer el pago á la empresa constructora.

7a. Se fijará para cada seccion, de acuerdo entre el gobierno y el adjudicatario, prévia intervencion del departamento de ingenieros y con arreglo á las leyes, decretos y contratos que rijen en las obras del puerto; las condiciones y planos en que se construirán las vias públicas, plazas, estaciones de ferrocarriles y demás oficinas públicas nacionales ó municipales, así como las partes del terreno destinadas gratuitamente para el efecto y resevadas para la construccion de los depósitos y galpones ó para el uso de los trabajos del puerto, Será adoptado igualmente con intervencion del departamento de ingenieros, un sistema general para la formacion sucesiva de las partes subterráneas ó superficiales de las vias públicas, para la coordinacion de las lineas de tramways y ferrocarriles, teniendo siempre en vista la mayor valorizacion de los terrenos y las mejores facilidades para ser vendidos y edificados. Todo lo que se refiere á construcciones hechas por cuenta del estado, será así mismo arrelado entre el gobierno y el adjudicatario, con intervencion del departamento de ingenieros.

8a. De conformidad con el inciso 4° del artículo 1° de la ley de 27 de Octubre de 1882, reproducido en el inciso 2° del artículo 7° del contrato de 22 de Diciembre de 1884 y completado por la informacion de los Ingenieros de la Empresa del Puerto de fecha 14 de Diciembre de 1886 y por los presupuestos aprobados el 30 de Setiembre de 1886 y confirmados en el contrato de 6 de Octubre del mismo año, los terrenos serán entregados desagotados y asegurados de todo peligro de infiltracion ó estacionamiento de las aguas, construyéndose para el efecto los canales que sean necesarios por cuenta del contratista del Puerto; deberá tener sobre el nivel medio de las aguas la altura media uniforme prevista é indicada en los incisos 7° y 9° del artículo 2° de los considerandos del decreto de 6 de Abril de 1886, con las reservas formuladas en el referido inciso 7°, si hubiere lugar; de manera que los terrenos estarán habilitados para recibir desde su entrega todos los trabajos adoptados entre el Gobierno y los adjudicatarios para las vias públicas.

9a. Si el adjudicatario comprobase el no cumplimiento de algunas de las cláusulas comprendidas en la base 8a, el gobierno, de acuerdo con las leyes, decretos y contratos que rigen la materia, las exigirá por los medios á su alcance, en el mas breve plazo á los constructores del puerto.

10. El gobierno y el adjudicatario tomarán medidas de prevision para la conservacion de las secciones de terrenos entregados, en lo que se refiere á las obras en ejecucion y sobre todo á los terrenos situados entre el malecon y los diques. A este efecto, las propuestas para la compra deberán contener una série de condiciones y presupuestos relativos á las obras accesorias que se refieren á la entrega de los terrenos, de manera á asegurar no solo su adquisicion sino tambien su conservacion y edificacion. Todo terreno reconocido de comun acuerdo y por el transcurso del tiempo como poco apto á este doble fin y como imposible á garantir absolutamente el peligro de las aguas, quedará fuera del contrato y devuelto al domicilio del Estado.

11. Las propuestas deberán llenar los requisitos exijidos por las leyes que las motivan y la general de Obras Públicas y se presentarán en papel sellado de cinco pesos m|n., acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional por la cantidad de 100.000 pesos moneda nacional (cien mil pesos moneda nacional) á la órden del Ministerio del Interior.

12. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría del Ministerio del Interior el dia 29 de Mayo próximo, á las 3 p. m. en presencia del oficial mayor, del escribano general de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

13. El P. E. se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa que consulte los intereses públicos, ó de desechar todas si las creyere inadmisibles.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1889—*El Subsecretario.* M29v29myo.

—

PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION CENTRAL DE FERRO-CARRILES POR CUENTA DE LA NACION—Se llama á licitacion por el término de setenta dias para la construccion por cuenta de la nacion, de la estacion central de ferro-carriles en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1° La estacion será construida en los terrenos del puerto de la capital y paralelo á la línea de los diques proyectados, debiendo situarse la fachada principal con frente al palacio de Gobierno y la otra fachada mirando al dique designado en el plano del puerto con el número 3.

2° En todo lo que se refiere á la ubicacion en general y á las dimensiones principales de la estacion, vias, etc.,—los planos que se presenten deben estar de conformidad con el proyecto, aconsejado por la comision especial y aprobado por el honorable congreso; de dicho proyecto pueden pedir cópia los interesados en el departamento de ingenieros.

3° Las vias de la estacion central, como las de acceso á ella, se construirán á un nivel de 5 á 6 metros mas bajo que el suelo general de las vias públicas y muelles, debiendo tanto los andenes, como el espacio delante de la estacion destinado para tramways y carruajes, ser cubiertos por techos de armadoras de fierro.

4° No será permitido la aplicacion de la madera para tiranres, vigas, columnas y armaduras de techos en el edificio de la estacion y sus dependencias.

5° El bajo nivel abierto de la estacion y vias de acceso será cruzado por puentes de fierro, piedra ó ladrillo en la prolongacion de cada una de las calles perpendiculares á la línea de diques.

6° Los andenes, techos, puentes, muros, paredes laterales, etc., deben ajustarse al perfil normal de espacio libre en estaciones en uso en los ferro-carriles de trocha ancha de 1 metro 576.

7° El edificio de la estacion se construirá en dos cuerpos simétricos separados por un pasaje de 60 metros de ancho y una plazoleta de 65 metros de largo por 60 metros de ancho. El ancho total del terreno á ocuparse es de 106 metros; en éste están comprendidos:

Via de carruages, tramways, etc., de 15 metros.
3 andenes de 8 metros cada uno.
1 anden de 5 metros.
1 vereda de 5 metros y 16 vias de trocha ancha.
Los andenes tendrán 210 metros de largo entre las vias.

8° Las cuatro mesas giratorias tendrán 14 metros de diámetro cada una, debiendo tenerse presente al proyectar la estacion que ella será usado por 7 diferentes ferro carriles.

9° El edificio de la estacion debe cont er ocalidades sig ientes:

Salas de espera de 1a. y 2a. clase, sala de espera para señoras, toilettes para señoras y hombres, restaurants y confiterias con sus cocinas y despensas correspondientes.

Boleteria de 1a. y 2a. clase para cada uno de los ferrocarriles que harán uso de la estacion central.

Recepciones de encomiendas y depósitos.
Pieza para jefe de estacion y dependencias,
Idem para contaduria.
« « tráfico.
« « fraccion.
« « movimiento.
« « correos.
« « telégrafo.
« « policia.
« « bomberos.
Oficina técnica.
Salas de sesiones.
Habilitaciones para los empleados de traccion.
Depósto general.
Número suficiente de mingitorios y letrinas.

10° Toda la estacion será provista de alumbrado eléctrico.

11° La subida y bajada de las encomiendas se efectuará por ascensores hidráulicos.

12° El costo total de la estacion no deberá exceder de ps 5.000,000 oro.

13° Todos los gastos de construcciones, desagües y demás obras que deban ejecutarse para mantener en seco el terreno en que se construya la estacion y vias de acceso, serán por cuenta de los licitantes.

14° No será permitido depósito alguno de aguas estancadas y cualquier sistema de desagüe que, con el objeto de evitarlo, sea necesario hacer ó mantener será indicado y ejecutado por los que contraten la obra.

15° Los pagos se harán de acuerdo con la ley de obras públicas y teniendo presente la ley especial número 2398 de 6 de Noviembre último.

16. Las propuestas, planos y presupuestos deberán presentarse en un todo de conformidad con la ley de obras públicas en papel sellado de cinco pesos m|n., las primeras y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del Ministerio del Interior por el importe del 1 por ciento del valor de la obra, antes del 22 de Mayo próximo, á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia del escribano general de gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Enero 31 de 1889.—EL SECRETARIO.
F4v22my.

Direccion General de Correos y Telégrafos

Por disposicion del Sr, Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, desde San Rafael á Ñorquin pasando por Malargué.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Sr. Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevarlo hasta el diez o|o el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la orden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desecharlas todas si lo estima conecniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secetaria General y Administracion de Correos de Mendoza, el dia 30 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 1° de Abril de 1889.—*Domingo Comas.*—Secretario A1°v30.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales desde la estacion Loreto á la villa del mismo nombre, Altamizque, Saltvina, Quebracho, Ojo de Agua.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 o|o el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas seran abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Mendoza, el dia 26 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1° de 1889.—*D. Comas,* Secretario.
A1°v30.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde 9 de Julio á la Pampa Oriental (Lincoln).

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 30 de Abril próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1° de 1889.—*D. Comas,* Secretario. A1v30A

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde Bell Ville á Cruz Alta pasando por la Villa de Colonia Rodriguez, Saladillo, Lobaton y Cabeza de Tigre.

Las propuestas se presentaran cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional, á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telegrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 30 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1° de 1889.—*D, Comas,* Secretario A1v30A

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo quince viages redondos mensuales desde Pergamino á Villa Colon y puntos del tránsito.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma quo no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depositó deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del Sr. Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su torminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de degechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 30 do Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 1 de Abril de 1889.—*D. Comas,* Secretario. A1v30

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo seis viages redondos en verano y cuatro en invierno mensuales desde Bahia Blanca á General Acha pasando por Muent.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Señor Director General, en títulos de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Sr. Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponnente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonaran los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir además de la correspondencia, las encomiendas postales y los utiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveninete sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretrria General y Aministracion de Corros de la Plata el dia 30 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1 1889.—*D. Comas,* Secretario. A1°v30.

—

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo diario desde Lobos al Monte.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 26 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1889.—*D. Comas,* Secretario. M28v26A

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo cuatro viages redondos mensuales desde Viedma á General Conesa, pasando por San Javier, La Esperanza. Coronel Pringles, Pringles al Sud y Colonia General Frias.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de correos y telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertos y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Viedma y General Conesa el dia 11 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires 13 Marzo de 1889.—*D. Comas,* Secretario.
M13v11A

—

Por Disposicion del Señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo seis viajes redondos mensuales desde Dolores (B. A.) á Tordillo y Ajó.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 11 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires 13 de Marzo de 1889—*D. Comas,* Secretario. M13v11A

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo, durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales desde La Rioja al Departamento de San Blas de los Sauces, tocando en la Estafeta de Sanayasta, Anillaco y Aymoyasta.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios,

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acta, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Rioja, el dia 11 de Abril próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 13 de Marzo de 1889.—*D. Comas.* M13v11A

—

Por disposicion del Señor Diresor General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias y correos á caballo durante un año haciendo dos viages redondos semanales desde Mendoza á San Rafael pasando por Lujan, Tubuyan, San Cárlos y puntos del tránsito.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificad que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y ocompañor una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretaria General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 11 de Abril próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 13 de Marzo de 1889.—*D. Comas,* Secretario. M13 v11 A.

—

Por disposicion del señor Director General, se llaman propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales desde la oficina telegráfica de Mercedes (Goli de Rio Negro) hasta La Chacarita.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco ps. acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del Señor Director General, en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Señor Director General como garantia del fiel umplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todos si lo estima conveniente sin que por ella el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Viedma el dia 11 de Abril próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 13 de Marzo de 1889.—*D. Comas,* Secretario. m13 v11 a.

EDICTOS

Por disposicion del señor Juez de Paz de la seccion núm. 3, doctor don Ignacio Sarmiento, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á contar desde la fecha, á la señora doña **Eugenia Oillet de Vidal** y representantes de la testamentaría de don Juan Vidal, á fin de que durante ese término, comparezcan á este Juzgado á estar á derecho, constituir domicilio y tomar la intervencion que les corresponde en el juicio que sigue doña Juana Frank contra don Juan Vidal, sobre cobro de un crédito hipotecario,—bajo apercibimiento de nombrarse defensor á la testamentaría del citado Vidal. Al mismo tiempo se les hace saber, que habiendo pasado esos autos del Juzgado de 1a. Instancia, el señor Juez de Paz proveyó lo siguiente:—«Buenos Aires, Junio 1° de 1888.—Hágase saber el Juez que va á conocer.—SARMIENTO. Ante mi, *L. Agüero.*—Buenos Aires, Abril 2 de 1889.—*Luis Agüero,* Secretario. A5v23

—

CIVILES

Por disposicion del señor Juez de Baz de la seccion 3a. Dr. D. Ignaáio Sarmiento, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Felipe Ferreyra,** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, comparezcan á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 20 de 1889.—*Luis Aguero,* Secretario.
m13v18a.